



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1394

DECRETO N°

TEMUCO,

13 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda. de la obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza" y el Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 28 de Enero de 2015 que designa Inspector Técnico Titular a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Construcción Complejo Deportivo Labranza"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por "Constructora JCO y Cía Ltda." y que designa Inspector Técnico a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Germán Becker"

3.- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 19 de Noviembre de 2014, que acepta la oferta presentada por "Constructora del Río Ltda." y que designa Inspector Técnico a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Construcción Red de alcantarillado Villa el Maitén y el Edén, Temuco"

4.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de Octubre de 2014, que acepta la oferta presentada por "Ingepro Ltda.", y que designa Inspector Técnico a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Construcción Centro Comunitario DUAL Temuco"

5.- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 02 de Abril de 2014, que acepta la oferta presentada por "Epresa Carolina Daysy Salamanca Solis Ingeniería y Construcción E.I.R.L." y que designa Inspector Técnico a la Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Mejoramiento Pllaza Segura Los Fundadores Labranza"

6.- La licencia médica presentada por 21 días a partir de 13 de Mayo de 2015 al 02 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive de la Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa.-

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrase a las siguientes profesionales como Inspectoras Técnicas Subrogantes de las obras que se señalan, mientras dure la ausencia de la titular:

- "Construcción Complejo Deportivo Labranza", a la Srta. Patricia Pérez Melgarejo
- "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Germán Becker", a la Srta. Rocío Zablah Aste
- "Construcción Red de Alcantarillado Villa el Maitén y el Edén, Temuco", a la Srta. Rossana Aburto Torres
- "Construcción Centro Comunitario Dual Temuco", a la Srta. Rossana Aburto Torres
- "Mejoramiento Plaza Segura Los Fundadores Labranza", a la Srta. Rossana Aburto Torres

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/MFG
c.c. Dirección de obras Municipales
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (RZA) (PPM) (RAT)
c.c.: Oficina de Partes.



887767

DECRETO N°

1371

TEMUCO,

07 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 08 de Marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 06-2013, ID 1658-198-LP13 "Mejoramiento Edificio Consistorial"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 08 de Mayo de 2013 que acepta la oferta presentada por **ASESORÍA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZALEZ LIMITADA R.U.T N° 78.354.260-9**, por un monto de \$217.020.390.- para la ejecución de las obras Mejoramiento Edificio Consistorial

3.- El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 06 de Junio de 2013, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 08 de Mayo de 2013, los plazos para cada Etapa

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.833 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 17 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Asesorías y Construcciones Claudio González Limitada.

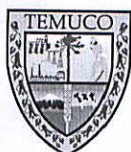
5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.157 de fecha 01 de Octubre de 2013 que aprueba un aumento de plazo de 12 días Etapa Hall alcaldía y 18 días para II Etapa Sala Concejales.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 08 de Octubre de 2013 que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por \$4.809.476, para el Hall Alcaldía y Sala Concejales

7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.939 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba un aumento de plazo de 30 días para Etapa III (instalación ascensores), quedando como fecha de término el 14 de Enero de 2014.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.119 de fecha 16 de Mayo de 2014 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las obras.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Mejoramiento Edificio Consistorial" P.P. 06-2013 ID 1658-198-LP13, a los siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJR/IdelC/MFG

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Departamento de Ejecución de Obras (MFG)
- Asesoría y Construcciones Claudio Gonzalez Limitada
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

